

FICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA

AVISO DE REMATE

ue en providencia dictada el 24 de octubre del 2012, a las 09H00, por el Dr. José Sotomayor Terán, Juez de Coactiva del Banco nto Coactivo No. BP-004-2011, se señaló para el miércoles 12 de diciembre del 2012, desde las 13H00 hasta las 17H00, con el remate del siguiente bien inmueble consistente: Un lote de terreno y sus construcciones, situado en la parroquia Lizarzaburu, verfica de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, con cuarenta decímetros cuadrados. Lote signado con el número seis, el Cemento Chimborazo y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: lotes números cinco y dos, con o centímetros; SUR: lotes siete y cuatro, con treinta y dos metros veinte centímetros; ESTE: calle Eduardo Higman, en doce metros y número tres, en once metros noventa y siete centímetros.

	AREA	AVAN. OBRA	VALOR COMERCIAL	VALOR TOTAL
	384.40	100%	\$179.81	\$89.120.12
laja	125.97	100%	\$310.00	\$39.980.70
alta	138.08	100%	\$300.00	\$41.424.00
la baja	57.52	100%	\$150.00	\$8.628.00
TOTAL:				\$ 159.162.82

ENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES 82/100 (USD \$159.162.82)

responsabilidad y cuidado del Abg. Doryan Sánchez, Depositario Judicial, a quien se lo podrá ubicar al Telf. 084158582. - La diligencia en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco del Pacífico S.A., ubicada en el 3º piso del edificio del Banco del Pacífico za No. 200 y Pedro Carbo, de esta ciudad de Guayaquil. No se admitirán posturas que no cubran al menos la mitad del valor del tan conforme lo estipulado en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil, se preferirán las posturas que sean de contado. - De las disposiciones primera y segunda de las "Disposiciones para el Cobro Eficiente de los Acreencias del Estado" contenidas en Optimización de los Ingresos del Estado", reformatorias de los Arts. 457 y 458 del Código de Procedimiento Civil, los postores las de anticipación a la realización del remate, en base a solvencia económica y experiencia en el negocio. - Los interesados enarse al Juzgado de Coactiva del Banco del Pacífico S.A., ubicado en el tercer piso del edificio "Banco del Pacífico" situado en la o. 200 y Pedro Carbo, a efecto de solicitar los requisitos necesarios para postular a la diligencia de remate, los cuales se presen-Coactiva, indicando dentro del mismo, el domicilio judicial del postor (casilla judicial). - El Juez de Coactiva una vez receptada la se notificará al domicilio judicial señalado, si cumplen con los requisitos para postularse a la diligencia de Remate a realizarse ras, se les conmina que concurren a esta judicatura a presentar los requisitos para proceder a la calificación como postores hasta s personas interesadas deberán entregar en forma obligatoria la documentación requerida. - De acuerdo al Art. 466 del Código de n posturas que no vayan acompañadas por lo menos del 10 % del valor total de la oferta, el mismo que se consignará en dinero e certificado aceptado por el respectivo Banco y girado a la orden del Banco del Pacífico S.A., tampoco se admitirán las ofertas las 13H00 y después de las 17H00, del día señalado para Remate. - De conformidad con el Art. 467 del Código de Procedimiento o se admitirán posturas en que se fijen plazos que excedan los ochos años, contados desde la fecha del remate, ni los que no e el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, así como la totalidad de los impuestos prediales, tasas, otros tributos, pendientes de pago, así como los gastos de transferencia de dominio. El inmueble se vende como cuerpo cierto de conformidad . El bien inmueble se vende en las condiciones que se encuentra actualmente. - Las facturas por consumo de energía eléctrica, cipales, contribuciones especiales de mejoras y/o cualquier otro tributo, tasa, etc. que se encuentren pendientes de pago serán astos de transferencia corren por cuenta del adjudicatario. - Se previene a los postores que de conformidad con lo dispuesto en e Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, expedido por el Banco del Pacífico S.A., si el valor que se consigna con motivo mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América o más, deberá suscribir obligatoriamente, el formulario de licitud de fondos ía Financiera (UIF). Así mismo los postores deberán entregar la información respecto a su identidad, ocupación, etc., y en caso s jurídicas, deberán incluir certificación de existencia legal, capacidad para operar, nómina de socios o accionistas, monto de las o social, etc. para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Para Reprimir el Lavado de Activos. - Tratándose de una entidad del activa se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas por Seguros. - El Actuario del proceso, elabore el correspondiente aviso de remate y los carteles para su fijación, debiendo indicarse ir en el remate: 1.- Las personas naturales y/o jurídicas que no consten en la lista blanca del SRI; y 2.- Las personas naturales y/o as exactas con las personas sindicadas en la base de datos del CONSEP. Lo que pongo en conocimiento para los fines legales octubre del 2012.

Abg. Roberto Villagrán Salazar
Secretario del proceso

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000026

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGESEMAIC
S.A.

La compañía AGESEMAIC S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cua-dragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Mayo de 2012, y el 10 de septiembre de 2012, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.006121 de 22 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SERVICIOS DE CONTABILIDAD..."

Quito, 22 de Noviembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LOPARDPHON
S.A.

La compañía LOPARDPHON S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/ julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.006127 de 22/noviembre/2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRES-TACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LA SALUD..."

LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Quito, 22/noviembre/2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1067)

(106731)